

Proyecto Educativo de centro- Parte II

PLAN DE CONVIVENCIA

Redactado por : Jorge Pascual Ortega Muñoz y Fco. Javier Pascual Pérez

Revisado por : Pilar Susán Cisneros, Paula Baños Artieda, Esther Guillen Pinedo, Sonia Jiménez Franco, María López , Alejandra Lorente Villanúa, Isabel Solano Martín

Informado positivamente en Comisión de convivencia e igualdad 14-02-2020

Informado positivamente en CCP 26-02-2020

Informado positivamente en Claustro 26-06-2020

Aprobado en Consejo Escolar 14-07-2020

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA
 - 2.1.- Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios
 - 2.2.- Situación de la convivencia en el centro
 - 2.2.1.- Situación de la convivencia : alumnado
 - 2.2.2.- Situación de la convivencia : profesorado
 - 2.2.3.- Situación de la convivencia : familias
 - 2.2.4.- Situación de la convivencia : conflictos
 - 2.3.- Análisis DAFO
3. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.
 - 3.1.- Líneas de trabajo
 - 3.2.- Prioridades educativas y objetivos concretos de centro
4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, EL FOMENTO DEL USO DE LAS REDES SOCIALES SEGURAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES.
 - 4.1.- Estructuras institucionales
 - 4.2.- Programas
 - 4.3.- Protocolo sancionador
 - 4.4.- Plan de actuaciones : actividades para cada prioridad educativa y objetivos concretos de centro
5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS.
6. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.
 - 6.1.-. Difusión
 - 6.2.-. Seguimiento y evaluación
 - 6.3.- .Revisión anual
7. PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS EN ESTE PLAN.

8. REFERENTES LEGALES

Nota sobre lengua de género e inclusividad

ANEXO I : ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES Y SU LEGISLACIÓN

Equipo de Convivencia e igualdad

Observatorio de centro en convivencia e igualdad

Junta de Delegados

Delegados de grupo

Comisión de Convivencia de CE

Reglamento de Régimen interior y normas

Protocolos de actuación

1. JUSTIFICACIÓN

Tras varios cursos académicos y numerosos **cambios legislativos** vemos la necesidad de valorar de nuevo la convivencia en nuestro Centro incluyendo a todos los sectores de la comunidad educativa y aprovechando las tecnologías de la información. También vemos necesario implementar este plan de convivencia con las nuevas actuaciones llevadas a cabo estos cursos pasados y plantear líneas de mejora para futuros cursos.

La **comunidad educativa de Aragón** es consciente de que la mejora del aprendizaje y el éxito escolar del alumnado y, en definitiva, de la calidad de la educación depende en gran medida de su capacidad para transmitir, recibir y asimilar valores, actitudes y conocimientos, siempre de forma reflexiva y crítica, y con el objeto de favorecer el desarrollo y el respeto a la persona. Por todo ello aboga por un modelo participativo en materia de convivencia; un modelo en el que toman especial relevancia aspectos como el clima y la cultura escolar junto al desarrollo personal y social del alumnado, en el marco de la autonomía de la que disponen los centros para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de sus propios proyectos educativos.

La **convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios** que establece la **Carta de derecho y deberes** de los miembros de la comunidad educativa, en su artículo 38:

- a. El respeto a sí mismo y a los demás.
- b. El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos en este decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa
- c. La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
- d. La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
- e. La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- f. La adecuada convivencia escolar como requisito indispensable para alcanzar el éxito escolar. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- g. La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- h. La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- i. La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EN CUANTO A UBICACIÓN, ALUMNADO, EQUIPO DOCENTE, ESPACIOS

Nuestro centro el IES Corona de Aragón es un Instituto de Educación Secundaria situado en la ciudad de Zaragoza, en el que se **imparten** enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Curso de preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Grado Superior. En la actualidad se imparte un programa de enseñanza plurilingüe en lengua inglesa y francesa conjuntamente con alumnos en todos los cursos, tanto en ESO como en Bachillerato.

Está **ubicado** en un edificio del centro de la ciudad que ha sido sede de varias entidades educativas y se ha ido transformando en un gran centro en el que **conviven** el IES Corona de Aragón y el Centro Público Integrado de Formación Profesional Corona de Aragón con identidades educativas diferenciadas desde el curso 2011-12.

Se localiza en un espacio **consolidado y central de la ciudad**. Por ello, está bien comunicado, varias líneas de transporte público lo conectan con casi todos los barrios de la ciudad. Su ubicación en el centro de la ciudad, cerca de la zona Universitaria, hace el centro muy **accesible** para que acudan alumnado desde otras zonas de la ciudad, en especial en bachillerato.

El alumnado **proviene** en su mayoría de los centros de la zona en la Enseñanza Obligatoria, mientras que en Bachillerato menos del 50 % pertenecen a la zona 5, hay una gran mayoría de alumnos procedentes de la enseñanza privada.

Nuestro **alumnado** es muy **heterogéneo**, hijos de profesionales de clases medias y de clases obreras procedentes de barrios populosos, con grandes contrastes sociales, económicos y culturales dando lugar a una gran riqueza intercultural, tenemos un 43,5% de alumnado extranjero en secundaria, un 22,8% en bachillerato y un 38,2% en formación profesional básica, principalmente de países de América Latina, norte de África y este de Europa.

La característica **sociocultural** de nuestro alumnado está representada por dos grupos poblacionales muy definidos. Por un lado, el alumnado español provenientes de familias de **clase media**, que tienen trabajos fijos (predominando funcionarios, autónomos, profesiones liberales, trabajadores de servicio) con un nivel cultural medio y una situación económica estable, por lo que respecta al **distrito Centro-Universidad**

Por otro lado, por el alumnado de **familias de clase baja, inmigrante**, sin trabajo fijo, la mayoría con trabajos eventuales (limpieza, hostelería, construcción y transporte - camioneros, repartidores) y con una situación económica desfavorecida. Los ingresos familiares son bajos y ocasionales, por lo que algunas familias acuden a los Servicios Sociales para demandar ayudas económicas y así cubrir las necesidades de deudas. Poseen un nivel cultural bajo y las familias en muchos casos están desestructuradas, por

lo que respecta al **distrito Delicias**. Entendemos por inmigrante aquellos alumnos cuyos padres, o ellos mismos, no han nacido en España.

La **población de la zona** donde se ubica el Instituto Corona de Aragón es una población de una elevada edad media, es decir, con baja presencia de matrimonios con hijos en edad de escolarización. Este hecho unido a la antigüedad de las viviendas ha originado que actualmente se produzca un proceso de población **inmigrante**, procedentes del distrito Delicias, cuyos hijos vienen a nuestro centro en la ESO, presenta, aproximadamente, un tercio de alumnos migrantes, en su mayoría sudamericanos y rumanos. La población inmigrante tiene niveles educativos y económicos más bien bajos.

El **absentismo** es creciente por el abandono de la vigilancia paternal forzado en el trabajo de ambos cónyuges o, en el caso de las familias monoparentales, en las jornadas laborales prolongadas.

Otra circunstancia que se da tanto en la ESO como en la FP es que continuamente, a lo **largo de todo el curso** académico, se están incorporando inmigrantes.

En **definitiva**, se trata de un **alumnado heterogéneo**, que ofrece grandes contrastes sociales, económicos y culturales dando lugar a una gran **riqueza** intercultural. La diversidad del alumnado sería una de las señas de identidad del IES representada por:

- Alumnado español e inmigrante de familias de clase media con trabajos estables, con niveles culturales medios-altos y comprometidas con la educación de sus hijos.
- Alumnado español o inmigrante de familias de clase baja con una situación económica desfavorecida. Parte de estas familias suelen acudir a los Servicios Sociales encontrando dificultades ante las demandas del centro en lo que respecta a la educación de sus hijos.

Atender adecuadamente una demanda tan diversa es una de las necesidades claramente planteadas. Es por ello que el Centro ha establecido la **atención a la diversidad** como uno de sus objetivos prioritarios al igual que la **equidad** como principio de todas sus actuaciones. La **oferta educativa** se conforma intentando atender todas estas necesidades a través de:

- ESO de calidad en la que se implanten programas específicos de PAI, PMAR y 4º Agrupado.
- Enseñanza plurilingüe en inglés y francés en ESO (BRIT) y bilingüe en francés en Bachillerato (CILE1)
- Bachillerato de Ciencia y de Humanidades y Ciencias con amplia oferta de materias impartidas
- Formación Profesional Básica de Administrativo y de Electricidad
- Curso de preparación a las pruebas de acceso a Grado Superior.
- centro de referencia para alumnos con problemas motóricos y para alumnos con problemas auditivos, para lo cual se cuenta con dos auxiliares de educación especial y una fisioterapeuta.

Participación del centro en **programas educativos institucionales**: Leer juntos, Bibliotecas escolares, Ciencia Viva, Ajedrez en la Escuela, AUNA, Un Día de Cine, **Programas propios**: Coup de Théâtre, Patios Activos, Mejor Coronado, Alumnos Ayudantes, Hermano Mayor,

El centro participa de del **entramado social** de Zaragoza y del propio barrio manteniendo un estrecho contacto con los Servicios Sociales del distrito para atender a las necesidades de nuestros alumnos, el Hospital Clínico Universitario para la detección precoz de enfermedades derivadas de trastornos alimenticios, YMCA, CAREI, el Instituto Aragonés de la Juventud, Ayuntamiento de Zaragoza, Centro de Salud de la zona, Departamento de Sanidad de la DGA y la Universidad de Zaragoza en la formación del profesorado del máster de educación, Biblioteca de Aragón, Centro Deportivo Salduba, etc.

2.2.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.2.1.- Situación de la convivencia : alumnado

En general la mayoría de los alumnos están a gusto en su clase y no se siente ignorado.

El alumnado reconoce haberse burlado o insultado alguna vez a algún compañero y también haberle empujado o darle alguna colleja. Se avergüenzan de este comportamiento, pero asegura que no se ha sentido humillado después de que le hubiera pegado, insultado algún compañero. Algunos sí que se han sentido humillados, no es tanto por el hecho como por la intención. Tienen muy normalizado este tipo de comportamientos.

Se observa que los insultos, empujones, “collejas” se producen con mayor frecuencia en clase, en el patio y en pasillos. Otros lugares son los baños, biblioteca, saliendo del instituto (en la puerta) o yendo hacia casa

En general consideran las normas adecuadas. Se muestran preocupados por las normas de aula que se incumplen a veces “levantarse sin permiso”, “hablar a la par que el profesor”, “no obedecer las indicaciones del profesor” ya que interrumpe su proceso formativo. ...

Se muestra preocupado por la limpieza y conservación del centro considerando ser necesario recoger más la clase entre todos y establecer un orden de limpieza.

Consideran que las redes sociales permiten relacionarse y comunicarse con sus compañeros.

En resumen el alumnado se siente a gusto en el Centro y se identifica con él, conoce las normas, que le parecen adecuadas y es consciente de cuando se incumplen y cuáles son los espacios más expuestos a las burlas, collejas..... También se observa como a la mayoría no le molestan este tipo de agresiones que ve como inherentes a su manera de establecer las relaciones. No manifiestan ningún conflicto con las redes sociales y si les preocupa la limpieza y conservación del Centro.

2.2.2.- Situación de la convivencia: profesorado

La relación de los profesores entre ellos es buena. Igualmente de los profesores con los alumnos o sus familias es buena. Son bien percibidos tanto por sus compañeros, por los alumnos y por las familias.

El profesorado respecto a convivencia considera que: en algunos casos no se respetan las normas, los alumnos están desmotivados, se aburren o Interrumpen el normal funcionamiento de la clase.

Las medidas que se aplican son apreciadas como efectivas: hablar con los alumnos; flexibilización de contenidos; programas resolución de conflictos desde tutorías; implicación jefatura, tutores, profesores; poder poner incidencias en SIGAD.

En resumen, hay un nivel aceptable, bueno en relaciones personales entre todos los sectores del centro. Las actuaciones más efectivas son la acción tutorial grupal y/o individual, la implementación de programas de convivencia (tutorías personales, alumnos ayudantes, mediación), el posibilitar reuniones con el tutor y con el profesorado de la materia y asegurar la coordinación del profesorado.

2.2.3.- Situación de la convivencia: familias

Las familias tienen buena impresión del trabajo del equipo directivo, del profesorado en general y del tutor en particular. ·

La participación de las familias en el centro se muestra en las tutorías individualizadas o en la asistencia reunión de principios de curso.

Es muy importante la relación que se establece entre el AMPA y el IES Corona de Aragón en una colaboración de dos sentidos en las que ambos se benefician.

Las familias consideran que las situaciones que afectan a sus hijos son: que sus hijos no son entendidos por los profesores y que sus hijos están desmotivados.

Los aspectos de la convivencia del centro que se pueden mejorar son: la propia implicación de las familias, las comunicaciones entre profesores y familias, así como las, relaciones entre profesorado y alumnado.

2.2.4.- Situación de la convivencia: Conflictos

Los **conflictos causados por el alumnado** suelen ser:

- disrupción de las explicaciones del profesorado;
- faltas de respeto a sus personas o familias (insultos, descalificaciones, ataques al honor, abuso de poder, discriminación sexual)
- amenazas y situaciones intimidatorias.
- daño a las instalaciones y/o materiales del centro.
- daños y/o robos de material escolar, móviles o dinero, aunque casi han desaparecido;
- pequeños episodios de violencia física en el interior del centro o citas a la salida del mismo. Se ha observado en ellos un leve repunte, que sin embargo no llega a ser alarmante
- deambulación por los pasillos en hora de clase
- utilización indebida del móvil

Los conflictos más frecuentes **entre alumnado y profesores** tienen que ver con:

- actitud negativa ante el trabajo
- disrupciones durante las explicaciones en el aula
- reacciones exageradas
- acusaciones infundadas

- insultos
- ausencias del centro sin permiso
- absentismo (sobre todo en Bachillerato)
- violación de la intimidad con grabaciones no autorizadas en aulas y otras dependencias

Todos ellos se resuelven en el momento o lo más rápidamente posible con llamadas de atención por la conducta incorrecta; intervenciones de un tercero, que suele ser el tutor o el Jefe de Estudios; en casos extremos con amonestaciones y, en el caso de absentismo en Secundaria, con la intervención de la Trabajadora Social o la Comisión de Conciliación.

2.3.- ANÁLISIS D.A.F.O.

Realizamos un análisis de la convivencia en el centro a través de un análisis DAFO

ANÁLISIS D.A.F.O.	ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
PUNTOS DÉBILES	DEBILIDADES	AMENAZAS
PUNTOS FUERTES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES

Fortalezas (puntos fuertes propios):

- Planificación adecuada de la acción tutorial y predisposición de los tutores/as a implementarla a través del continuo contacto y comunicación con las familias.
- Fluidez informativa profesorado-familias-alumnado.
- Gran variedad de actividades complementarias existentes en el centro.
- Por parte del alumnado: interés por la mejora de la convivencia en el centro con la formación del grupo de hermanos mayores.
- Implicación de la Dirección del centro en la resolución de conflictos.
- Inmediatez de respuesta por parte de Jefatura de Estudios.
- Trabajo coordinado con la educadora del PíEE.
- Implicación de la comisión de convivencia y de los profesores responsables de la misma.
- Posibilitar espacios y tiempos de coordinación de las diferentes comisiones y de los equipos docentes dentro de la jornada laboral de mañana

Oportunidades (puntos fuertes que provienen del exterior)

- Valoración del tema de convivencia e igualdad en los centros educativos derivadas de petición social y legislativa de la administración educativa
- Presencia de red de apoyo y formación en temas de convivencia

Debilidades (lo que no funciona internamente).

- Alto grado de desmotivación y apatía por parte de algunos alumnos.
- Por parte del alumnado en general: falta de respeto entre ellos
- Por parte del alumnado problemas derivados de un mal uso de las redes sociales.

- Por parte del alumnado normalización de comportamientos relativos a faltas de respeto

Amenazas (puntos débiles ajenos al centro)

- El entorno socioeconómico de procedencia de los alumnos que hace que algunos de ellos no tengan estructuras familiares sólidas.

3.- OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.

3.1.- LÍNEAS DE TRABAJO

Seguimos la *Ord 7 jun 2018 en su artículo 2. Líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva y contra el acoso escolar.*

(Ord 7 jun 2018) art 2.1. Las líneas de trabajo que promuevan la convivencia positiva y contra el acoso escolar en las comunidades educativas girarán en torno al desarrollo de culturas y prácticas inclusivas que se concretarán en decisiones, tras un proceso de reflexión compartido en la comunidad educativa, con respecto a:

- Educación en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.
- Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

(Ord 7 jun 2018) art. 2.2. Las líneas de trabajo mencionadas en el apartado anterior se **concretarán en las actuaciones** que, de forma prioritaria, desarrollen en los centros en relación a:

- Revisión del Proyecto Educativo de Centro para que sea inclusivo.
- Puesta en marcha de herramientas de comunicación ágiles y eficaces entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Revisión, con la participación de toda la comunidad educativa, del Plan de Orientación y Acción Tutorial, atendiendo a sus tres ejes temáticos.
- Desarrollo de la competencia socioemocional de alumnado, profesorado y familias.
- Evaluación del impacto social en el centro y su contexto próximo.
- Desarrollo de proyectos de innovación relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y gestión de las emociones.
- Aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollo de estructuras de apoyo entre iguales.
- Desarrollo de proyectos de intervención socio comunitaria.
- Proyectos inclusivos en todos los espacios que comprenden el centro educativo para el fomento de la convivencia.
- Creación de un equipo de convivencia e igualdad en los centros educativos.

3.2.- PRIORIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS CONCRETOS DE CENTRO

Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. (Ord 7 jun 2018)

3.2.1.- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

Objetivos de Centro.

- Prevenir situaciones violentas, agresivas o de indisciplina.

- Prevenir y reducir las conductas disruptivas en el aula para evitar los conflictos que de ellas se derivan.
- Facilitar la incorporación al Centro del profesorado nuevo.
- Facilitar la incorporación al Centro del alumnado nuevo.

3.2.2.- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.

Objetivos de Centro.

- Favorecer el aprendizaje en un clima de clase de respeto mutuo, de comunicación y de cooperación para llegar a adquirir hábitos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo.
- Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia establecidas en el RRI.
- Facilitar el conocimiento del protocolo de convivencia "Entre Todos".
- Promover y establecer estructuras estables para la gestión de la convivencia a través del grupo de convivencia y de seminarios de formación.

3.2.3.- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

Objetivos de Centro.

- Propiciar el aprendizaje y práctica de comportamientos cívicos, habilidades sociales, educación en valores, educación emocional, etc.
- Fomentar actitudes y habilidades básicas para dialogar correctamente, escuchando al otro de forma activa.
- Utilizar el diálogo como medio y clima fundamental para relacionarse con los otros y solucionar los conflictos.

3.2.4.- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

Objetivos de Centro.

- Implantar el programa de Alumnos/as ayudante
- Implantar el programa Hermanos mayores
- Tutorías personalizadas.
- Apoyar el Programa de Integración de espacios escolares PIEE
- Coordinar diferentes actuaciones con Servicios Sociales, Protección de menores, GRUME, etc...

3.2.5.- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

Objetivos de Centro.

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
- Disminuir la violencia, los abusos y maltrato entre iguales
- Enseñar formas alternativas de resolución de conflictos, utilizando la vía del diálogo para llegar al consenso, a través de la mediación.

3.2.6.- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

Objetivos de Centro

- Incorporar en el currículo actividades para la prevención de la violencia de género y la intolerancia, relacionadas con la cultura de la paz, y por la igualdad.
- Establecer jornadas específicas que impliquen a todo el centro en el desarrollo de los aspectos citados anteriormente.
- Concienciar a los alumnos acerca de la necesidad de cuidar y respetar los materiales e instalaciones del centro.

3.2.7.- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

Objetivos de Centro.

- Prevenir y controlar el absentismo escolar desarrollando medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y sus familias, a través de la comisión de absentismo y de la asociación gitana.
- Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar en colaboración con el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).
- Tratar desde el cine la promoción de la salud y la prevención de los problemas de salud más relevantes en la adolescencia, fomentar la mirada crítica y la responsabilidad personal, y potenciar la creación de mensajes saludables en colaboración con el SARES (Sistema de Asesoramiento y Recursos de Educación para la Salud de la DGA), el CMAPA (Centro Municipal de Atención y Prevención de Adicciones) y el CMPS (Centro Municipal de promoción de la Salud).
- Organizar charlas en colaboración con la policía local desde el programa de Participación ciudadana sobre diversos temas: acoso escolar, riesgos de internet, violencia de género,...

4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, EL FOMENTO DEL USO DE LAS REDES SOCIALES SEGURAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES.

4.1.- ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES

Para prevención e intervención en cuestiones de convivencia existen una serie de órganos institucionalizados en la legislación que son los siguientes :

- Equipo de Convivencia e igualdad
- Observatorio de centro en convivencia e igualdad
- Junta de Delegados
- Delegados de grupo
- Comisión de Convivencia de CE
- Reglamento de Régimen interior y normas
- Protocolos de actuación

Para sus funciones y composición ver el anexo I : Estructuras institucionales y su legislación

4.2.- PROGRAMAS

En el IES Corona de Aragón contamos con los siguientes programas los cuales nos permiten la formación y seguimiento de las estructuras de apoyo simétricas y asimétricas:

1. **Alumnado ayudante y mediador.** El alumnado ayudante es un sistema de ayuda entre iguales, en el que, con la colaboración y supervisión del profesorado, se constituye un grupo de alumnos voluntarios y elegidos por sus propios compañeros capaces de escuchar, acompañar y ayudar a otros compañeros/as, constituyendo un equipo de ayuda que actúa con supervisión y acompañamiento del profesorado. Utilizando la mediación como estrategia para la resolución de conflictos. Este grupo tiene una formación en habilidades sociales, resolución de conflictos y mediación, y se **reúnen quincenalmente en los observatorios de la convivencia.**
2. **Hermano/a mayor.** Esta figura consiste en la tutorización, por parte del alumnado de 1º bachillerato a los alumnos de 1º ESO. Colaboran en el programa de acogida del centro y mantienen contacto, con el alumnado tutorizado, brindándoles apoyo y manteniéndose a su disposición, especialmente durante el primer trimestre del curso.
3. **Tutorización individualizada** o tutorías afectivas. La figura de la tutoría individualizada refuerza y amplía la acción tutorial sobre el alumnado con dificultades de integración en el grupo, con dificultades personales y/o en riesgo de fracaso académico, absentismo, especialmente en aquellos casos que presenten necesidad específica de apoyo educativo, en casos excepcionales. Para ello contamos con la figura del profesor técnico de servicios a la comunidad que realiza una función de acompañamiento, en coordinación con el tutor/a de grupo aula.

4. **Alumnado por la igualdad de género.** Esta figura amplía las funciones del alumnado ayudante, colaborando en el desarrollo del Plan de Igualdad, en la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de género. Desde el PIEE se ha creado un grupo feminista formado por varias alumnas del centro.
5. **Programa propio: Mejor Coronado.** Es un programa para mejorar la convivencia y el clima en clase para obtener un mayor rendimiento académico de los grupos de 1º y 2º ESO que valora :
- la predisposición de los alumnos hacia el estudio (puntualidad, entrar en el aula con sosiego y orden, traer material de la asignatura, sacar el material de la mochila, permanecer en silencio)
 - El trabajo e interés, (atención a las explicaciones, el respeto a las intervenciones de los compañeros, la conducta adecuada - levantar la mano, esperar turno de palabra, callarse cuando se está desarrollando trabajo, no distraer a alumnos ni a profesores cuando están trabajando, no llevar gorro/gorra...- y la calidad del trabajo -limpio, cuidado, letra legible, corregir lo que dice el profesor...-
la limpieza y orden del aula/taller (dejar las mesas y sillas ordenadas al finalizar el periodo lectivo, dejar las mesas limpias, sin escribir y sin material desordenado, recoger las mochilas bajo las mesas y/o sillas, respetar las paredes/mesas/ material de aula...
6. **Programa propio: Patios activos** (uso del patio y recreos en ludoteca y biblioteca)
Los patios son un lugar de esparcimiento, de recreo, de descanso y de aprendizaje. Nuestra idea de patios activos parte de construir un **lugar de aprendizaje**, aprendizajes informales, basados en la experiencia haciendo del patio un lugar más atractivo, inclusivo, acogedor y participativo.
Valoramos las dinámicas que se daban en el patio, los intereses y necesidades de los alumnos, los recursos y espacios del IES y la disponibilidad de las educadoras del PIEE y del profesorado del centro. Realizada esta valoración nos lanzamos a la aventura. La propuesta es organizar desde el PIEE y dep. de Educación Física una serie de campeonatos dos días a la semana.
El proyecto “Patios activos” se amplía con actividades planificadas en el aula de **ludoteca** (ajedrez en la escuela y juegos varios) y **biblioteca** en los recreos.
- Los **objetivos** de los patios activos son los siguientes:
- Mejorar la convivencia e integración a través de las diferentes propuestas, convirtiendo los espacios destinados al recreo escolar en un lugar de encuentro positivo entre los alumnos.
 - Incrementar la participación y responsabilidad de los alumnos en las actividades del IES.
 - Fomentar una relación positiva de los alumnos con el IES.
 - Evitar accidentes provocados por el mal uso de los espacios durante el recreo.
 - Posibilitar la participación de todos los alumnos del centro.

4.3.- PROTOCOLO SANCIONADOR

El Reglamento de Régimen Interior del IES está a disposición de todas las familias que quieran consultarlo. Se entrega al alumnado y familia, los primeros días de curso, un

resumen de las normas de convivencia que rigen la vida del instituto y que se trabajan en tutoría a lo largo del primer trimestre.

La corrección de comportamientos o actitudes inadecuadas se hará de forma gradual. Los profesores podrán comunicar incidencias respecto al trabajo y comportamiento de los alumnos en sus clases utilizando el cuaderno del alumno, la agenda escolar o SIGAD. El Tutor y Jefatura de estudios comprobará de forma regular las incidencias anotadas en el SIGAD.

Ante conductas reincidentes y de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior, las respuestas que el Centro ofrece ante las situaciones disruptivas de la convivencia diaria son tipificadas y sancionadas según la carta de derechos y deberes en función de:

- Las situaciones que se producen con más frecuencia y el entorno en donde se dan.
- El tipo de incidencia más reiterada.
- El papel del profesorado ante esa incidencia.
- La actuación con el alumnado y sus familias.
- La actuación de Jefatura de Estudios y Dirección.

Para el control general del alumnado, el instituto se sirve de una plataforma denominado **SIGAD**. A través de la red, el profesor puede anotar cualquier incidencia o datos relevantes mediante los siguientes indicadores:

- Faltas, retrasos, justificantes..
- Incidencias:
 - Tipo (falta de respeto, incidencia positiva...)
 - Valoración (falta leve, falta grave...)
 - Motivos (*bullying*, reiteración)
 - Observación
- Notificación al tutor.

Durante la primera semana de septiembre se organizarán reuniones para explicar el funcionamiento del sistema a los profesores que lo pudieran necesitar.

4.4.- PLAN DE ACTUACIONES: ACTIVIDADES PARA CADA PRIORIDAD EDUCATIVA Y OBJETIVOS DE CENTRO

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.1.- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que	
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS
Plan de acogida de profesores nuevos	Eq. directivo, D.Orientación y didácticos
Plan de acogida al alumnado de 1º ESO Plan de acogida del alumnado de nueva incorporación	Eq. Directivo, D. Orientación y Tutores Alumnado C. Convivencia Tutoría de acogida
Coordinación Centros de Primaria adscritos al IES	Eq. directivo, D. Orientación
Detección temprana de alumnos con problemas de integración y problemas académicos	Eq. directivo, D. Orientación Tutores
Investigación sobre los problemas de convivencia en el Centro	Eq. Directivo D. Orientación C. Convivencia
Acceso de familias a la información escolar y a los proyectos de convivencia	Eq. directivo, D. Orientación Tutores Profesorado
Estrategias de Centro para favorecer la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa	Eq. directivo, D. Orientación
Establecer normas de aula consensuadas	Tutores

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.2.- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EVAL.
Revisión de los documentos institucionales: <ul style="list-style-type: none"> Plan de convivencia Análisis de la convivencia.(observatorio obligatorio) 	Alumnos Padres Profesores	Página web	A lo largo de todo el curso	Propios documentos
Charlas Informativas - Formativas	Eq. Directivo, D.Orientación AMPA		A lo largo de todo el curso	Hoja de registro
Reflexión sobre los Derechos y deberes (tutoría) /RRI	D Orientación Tutores	Carta de Derechos y deberes/ RRI Material alumnado	2ª quincena septiembre	Control Tutores
Normas de centro / SIGAD / Plan de convivencia (Reuniones de inicio de curso)	Jefatura Estudios Tutores	Web centro Guía docente	1ª quincena septiembre	Control Tutores
Normas de aula. (tutoría)	D Orientación Tutores Jefatura Estudios Eq. Docentes	Documento Fichas datos Murales	1ª quincena octubre	Control Tutores
Estructuras estables de gestión de la convivencia <ul style="list-style-type: none"> Comisión de convivencia. Observatorios de la convivencia 	Profesorado Eq. Directivo	Espacios Tiempos de coordinación	Semanalmente	Memorias

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.3.- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EVAL.
Actividades de acción tutorial	D Orientación Tutores	Plan de acción tutorial	A lo largo de todo el curso	Hoja de registro de seguimiento Memoria
Talleres de diferente temática: Prevención de la violencia de género. Educación para la salud: prevención de abuso de sustancias nocivas. Educación para la salud: educación afectivo-sexual.	Eq. Directivo, D.Orientación AMPA	Casa de la Mujer Ayto/ Policia/ Asociaciones y entidades.	A lo largo de todo el curso	Hoja de registro de seguimiento Memoria
Toma de decisiones cotidianas: Huelgas, fechas de exámenes.....	Profesorado de aula Junta de delegados	Asambleas de aula Junta de Delegados	A lo largo de todo el curso	Hoja de registro

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.4.- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EVAL.
Participación en la comisión de absentismo de la ciudad	Jefatura de Estudios, D.Orientación	Comisión de Absentismo	A lo largo de todo el curso	Control Tutor
Conocimiento del centro por parte del alumnado, del profesorado y de las familias. Tanto de las instalaciones como de los distintos estudios y programas que se imparten, a través de: Jornadas de acogida Procesos de orientación académica y profesional Tutorías	Eq. Directivo, D.Orientación Tutores	Reuniones Asambleas de aula Asambleas de Delegados	A lo largo de todo el curso	Control Tutor Control Jefatura.
Reunión inicial con familias	Equipo Directivo, Tutores	Guías de acogida Página web	Principio de curso	Control Dirección
Plan de acogida para el profesorado nuevo. "Café bienvenida"	Eq. Directivo Dptos Didácticos	Guía del profesorado Reuniones informativas Cuaderno Profesor/Tutor	1º quincena sept	Control Dirección
Reuniones de tutores/as	D.Orientación Tutores	Reuniones semanales PGA	A lo largo de todo el curso	Hoja seguimiento

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.5.- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EVAL.
Programa Hermanos Mayores	Comisión de Convivencia Tutores Jefat. Estudios	Materiales y talleres para formación	A lo largo de todo el curso	Memoria
Programa Alumnos Ayudantes	Comisión de Convivencia Tutores Jefat. Estudios	Materiales y talleres para formación	A lo largo de todo el curso	Memoria
Aplicación de protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia.	Dep.Orientación, Eq. Directivo Tutores	Protocolo de intervención ante conflictos graves	A lo largo de todo el curso	Informe trimestral Jefatura

Control de pasillos de la ESO durante los cambios de clase y recreos, tanto por parte del profesorado de guardia, jefatura de estudios y conserjes	Eq. Directivo, Profesorado Personal no docente	Instrucciones de actuación	A lo largo de todo el curso	Informe trimestral Jefatura
Comunicación de información e incidencias al profesorado, por medio de: <ul style="list-style-type: none"> - SIGAD, - escritos, - verbalmente, - otros medios. 	Jefatura de Estudios	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	Informe trimestral Jefatura

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.6.- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EVAL.
Jornadas varias (Paz, solidaridad, genero....)	D. Orientación Comisión de Convivencia Tutores Jefatura Estudios D.Extraescolares PIEE	Carteles, Exposiciones, charlas...	A lo largo de todo el curso	Hoja de seguimiento actuaciones.
Campaña de sensibilización para el cuidado del material e instalaciones del centro.	Jefatura estudios Tutores Personal no docente	Programa ReCorona Carteles, bolsas, guantes Papeleras reciclado	A lo largo de todo el curso	Hoja de seguimiento actuaciones.
Fomento de metodologías inclusivas y cooperativas	Eq. Directivo D. Innovación	Proyectos de intervención	A lo largo de todo el curso	Memoria.
Revisión y actualización del plan de convivencia. Planteamiento de objetivos anuales. Revisión y actualización del R.R.I.	Eq..Directivo, CCP Comisión Convivencia	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	El propio documento
Evaluación del plan de convivencia.	Eq. Directivo CCP Comisión Convivencia	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	Memoria
Patios activos	Dep.Extraescolares Dep. Didácticos Eq. Directivo. PIEE	Ludoteca, biblioteca, patio, PIEE	A lo largo de todo el curso	Memoria.
Programa Mejor Coronado 1º y 2º ESO	Equipos docentes, Alumnado de grupos	Propio programa	A lo largo de todo el curso	Rúbrica

Prioridad educativa y objetivos de centro 3.2.7.- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones asociaciones y entidades sin ánimo de lucro				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EVAL.
Medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y sus familias, a través de la comisión de absentismo	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores	Programa absentismo	Todo el curso	Informe trimestral Jefatura.
Actividades de prevención de los problemas de salud más relevantes en la adolescencia en coordinación en el CMAPA	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores	Programas de Prevención de Adicciones, plan director	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Coordinación con otras entidades de la administración : Servicios Sociales, Salud Mental, Centros de salud, Policía Nacional....	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores	Protocolos de coordinación	A lo largo de todo el curso	memoria
Actividades para prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales en colaboración con el CAREI	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores	Materiales de Interculturalidad	Todo el curso	Hoja de seguimiento.
Charlas en colaboración con Participación ciudadana	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores Policía local	Charlas sobre consumo de alcohol y drogas, riesgos de internet y acoso escolar.	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Talleres y charlas de asociaciones externas varias	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores Asociaciones	Talleres de sexualidad, contra la violencia de género, etc	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Colaboración con YMCA y Aldeas Infantiles	D.Orientación, Jefatura, Tutores	Espacios,	A lo largo del curso	Informes
Talleres y actividades de acceso con la Universidad de Zaragoza	D. Orientación Jefat.Estudios Tutores Universidad de Zaragoza	Actividades de orientación académica y de inmersión en la Universidad	Primer /segundo trimestre	Hoja de seguimiento.

5.- DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS.

La detección de necesidades de formación en temas de convivencia escolar corresponde a la administración a través de los **CIFES**, en concreto del CIFE de referencia nuestro CIFE M^a de Ávila.

En nuestro centro se realiza a través del **COFO** y las sugerencias del Equipo Dirección y órganos de coordinación como CCP, departamentos y equipo de Convivencia.

Aunque el profesorado de manera individual y en su participación en estructuras como equipos educativos, Equipo Directivo, claustro y consejo, esté capacitado para afrontar y corregir situaciones de ruptura de la convivencia, no estaría de más contar con asesoría externa y posibilidades de formación de la mano de expertos. En este sentido se podrían hacer:

- Talleres de formación en resolución de conflictos.
- Taller de desarrollo de inteligencia emocional.
- Talleres de mediación.
- Talleres de formación para los tutores.
- Talleres para formación de alumnos ayudantes.

Los **objetivos** perseguidos con las actividades de **formación del profesorado** serán:

- Aprender a reconocer las emociones y su influencia en nuestras actitudes y comportamientos.
- Comprender los matices individuales de las relaciones interpersonales prestando especial atención a los sentimientos, emociones y expectativas de cada una de las personas implicadas.
- Aprender a diferenciar los distintos problemas que se originan en el centro (por desmotivación, indisciplina, conflictos interpersonales, etc.) haciendo consciente de ello también al alumnado.
- Comprender la importancia de los conflictos no resueltos y sus consecuencias.
- Distinguir la agresividad en general de la agresividad injustificada y de la violencia.
- Desplegar la sensibilidad moral ante los malos tratos y sus efectos.
- Aprender a reconocer los síntomas del acoso, el abuso y la prepotencia e intervenir, firme y rápidamente, en estos casos.
- Iniciarse en la alfabetización emocional.
- Adquirir conciencia de la importancia que las actitudes del profesorado y resto del personal del centro tienen en lo que se refiere a la convivencia escolar, dado el papel de modelaje que los adultos jugamos en la educación.

Los objetivos para la **formación del alumnado**:

- desde las tutorías en educación emocional (en funcionamiento desde 2011-12)
- taller específico para alumnos ayudantes y para Hermano Mayor
-

6.- ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

6.1.- DIFUSIÓN

Para la adecuada difusión del Plan de Convivencia se utilizarán las siguientes estrategias:

1. El Plan de Convivencia estará disponible en la página Web del Centro.
2. Se publicará un folleto que contenga un extracto del Plan de Convivencia.
3. Esta guía será objeto de difusión en las reuniones iniciales con las familias.
4. El Plan de Convivencia en general y la guía anterior, en particular, serán objeto de análisis en clase en las horas de tutoría.
5. En el manual de acogida tanto para nuevo alumnado como profesorado se incorporará el folleto.

6.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El desarrollo del Plan se evaluará en los siguientes ámbitos:

- Reuniones del equipo de convivencia al menos una vez al mes
- Reuniones del equipo directivo
- Órganos de coordinación docente: CCP y Claustro una vez al trimestre.
- Las familias lo podrán evaluar en el AMPA y los alumnos a través de las reuniones de delegados
- Toda la comunidad escolar lo valorará en el Consejo Escolar.

La evaluación final del Plan de Convivencia se efectuará a través de una **memoria** que se realizará al final de cada curso escolar y que deberá ser aprobada en Consejo Escolar. Esta memoria será elaborada por el equipo directivo con las aportaciones que en su caso pudieran hacer la Comisión de Convivencia, Claustro de profesores, AMPA, Junta de Delegados y Asociación de Alumnos. Para realizar estas aportaciones se utilizarán los diferentes informes trimestrales enviados al servicio de inspección. Este proceso se realizará en la segunda quincena de junio.

6.3.- REVISIÓN ANUAL

Al comienzo de cada curso escolar, será revisado el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y para ser incluida en la PGA.

7.- PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS EN ESTE PLAN.

El IES Corona de Aragón trabaja para consolidar y ampliar las relaciones profesionales en distintos foros de coordinación para posibilitar el consenso en la línea de trabajo y criterios de actuación que puedan mejorar la convivencia tanto en nuestro centro como en nuestro entorno cercano.

A continuación, establecemos un listado de las diferentes entidades, instituciones o comisiones con las que tenemos establecidos actuaciones y coordinaciones:

- Centros Municipales de Servicios Sociales.
- Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI)
- Programa para la Erradicación y Prevención del Absentismo Escolar (PAE)
- Policía local y municipal. Protección y Fiscalía de Menores
- Centros de Salud y Salud Mental
- Ayuntamiento de Zaragoza, Casas de juventud y Casa de la mujer
- Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE)
- Entidades sociales, ONGs, fundaciones como; YMCA, Aldeas Infantiles Cruz Roja, Os Zagales, Ozaman, Cáritas...
- Centro Municipal de Atención y Prevención de adicciones (CMAPA)
- Centros sociolaborales
- Colegios adscritos (Recarte y Ornat, J.Costa, Doctor Azúa, C. Alierta, Cesaraugusto, M.Salas, A.Manjón, J.M^a Mir, A. Beltrán, B. Paraiso)

8-. REFERENTES LEGALES

- *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (ROC)*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 de diciembre de 2004)*
- *Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) nº 106 (BOE 4 de mayo de 2006) Ver art. 1 y 2 (Principios y fines) art 126-128 (funciones del Consejo, Claustro y Director).*
- *Decreto 73/2011 de 22 de marzo por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Decreto 22 marzo 201, Carta de Derechos)*
- *Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE) Ver Principios y fines (art. 1 y 2) y Funciones del Consejo, Claustro y Director. (art 126-128)*
- *Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. (Ord 7 jun 2018)*
- *Decreto 163/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento.*
- *Resolución de 19 de octubre de 2018 del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.*

NOTA SOBRE LENGUAJE INCLUSIVO Y GÉNERO

El marco normativo en el que se inscribe este documento proscribire la discriminación por razón de sexo. En este contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombre, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas identificadas específicamente.

Así, pues, las menciones contenidas en el presente documento al género masculino se entenderán aplicadas también a sus correspondientes en femenino

ANEXO I : ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES Y SU LEGISLACIÓN

EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD (art. 7 de Ord 7 jun 2018)

1. En cada centro educativo se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el artículo 5.4 de la presente orden y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

2. El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad, será designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos.

3. Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes **funciones**:

- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

4. Para la realización de sus funciones, los/las Coordinadores/as de Convivencia e Igualdad dispondrán de tres horas complementarias.

5. Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad, dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación.

OBSERVATORIO DE CENTRO EN CONVIVENCIA E IGUALDAD (art. 8 de Ord 7 jun 2018)

1. En cada centro educativo se creará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos

2. El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará **formado por**:

- a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia.
- b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
- c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
- e) Dos padres o madres en representación de las familias.
- f) Un/a representante del personal de administración y servicios.
- g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.
- i) Un representante de los/las monitores/as del comedor escolar.

3. Las **funciones** del observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.

- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

4. Para el desempeño de sus funciones, dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

JUNTA DE DELEGADOS (ROC art 74- 75)

Composición y régimen de funcionamiento de la junta de delegados.(ROC art. 74)

1. En los institutos de educación secundaria existirá una junta de delegados integrada por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el consejo escolar.
2. La junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar.
3. El jefe de estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Funciones de la junta de delegados (ROC art 75)

1. La junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

2. Cuando lo solicite, la junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Celebración de pruebas y exámenes.
- b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- e) Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
- f) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

DELEGADOS DE GRUPO (ROC art 76 y art 77)

1. Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.
2. Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el jefe de estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el consejo escolar.
3. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
4. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento.
5. Los miembros de la junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del consejo escolar, y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Funciones de los delegados de grupo (ROC art 77) .

Corresponde a los delegados de grupo:

- *a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.*
- *b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.*
- *c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.*
- *d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.*
- *e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.*
- *f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.*
- *g) Todas aquellas funciones que establezca el reglamento de régimen interior.*

COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR (art. 46 y 47 Decreto 22 marzo 201, Carta de Derechos)

Comisión de Convivencia (art. 46 Decreto 22 marzo 201, Carta de Derechos)

1. El Consejo escolar de cada centro docente velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá en su seno una Comisión de convivencia, compuesta por representantes del alumnado, del profesorado, de las familias y del personal de administración y servicios y, en el caso de los centros concertados del titular del centro, todos ellos en la misma proporción en la que se encuentran representados en el Consejo, y será presidida por el director. La Comisión de convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro.

2. Los órganos de gobierno del centro, así como la Comisión de convivencia, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro por parte del alumnado. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

3. El director podrá requerir la intervención de la Comisión de convivencia para que participe en la prevención y en la resolución de conflictos.

Funciones de la Comisión de convivencia. (art. 47 Decreto 22 marzo 201, Carta de Derechos)

La Comisión de convivencia, de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia de educación no universitaria, tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en este decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y NORMAS DE CONVIVENCIA (art. 43 a 45 Decreto 22 marzo 201, Carta de Derechos)

Reglamento de régimen interior y normas de convivencia. (art. 43 Decreto 22 marzo 201, Carta de Derechos)

1. Los centros docentes establecerán en su Reglamento de régimen interior sus normas de convivencia mediante las cuales podrán concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las medidas correctoras de las conductas de los alumnos contrarias a dichas normas, de acuerdo con lo que se establece en este decreto.

2. Las normas de convivencia elaboradas por los centros docentes tendrán como objetivo fundamental desarrollar unas relaciones positivas entre los diferentes miembros de su comunidad educativa y lograr un clima escolar adecuado que facilite el logro de los objetivos educativos y el éxito escolar y contribuya a educar al alumnado en el respeto de los derechos humanos y en el ejercicio de la ciudadanía democrática.

3. El Reglamento de régimen interior deberá establecer los procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos, y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de inasistencia cuando éstos sean menores de edad no emancipados.

4. El proceso de enseñanza y aprendizaje debe desarrollarse en un clima de diálogo, respeto, aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia. En este sentido, los centros podrán establecer en su Reglamento de régimen interior limitaciones para que los alumnos utilicen teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en el recinto escolar, siempre que no sean necesarios para el desarrollo de las actividades educativas, y las medidas correctoras que se aplicarían en caso de incumplimiento.

Elaboración de las normas (art. 44 Dec 22 marzo 201, Carta de Derechos)

1. El equipo directivo impulsará la elaboración o modificación de las normas de convivencia del centro.
 2. Las normas de convivencia del centro, así como sus posibles modificaciones, serán elaboradas por la Comisión de convivencia, con las aportaciones de la comunidad educativa, informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo escolar de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia de educación no universitaria.
 3. Las normas de convivencia específicas de cada aula podrán ser elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado del aula correspondiente, coordinados por el tutor de cada grupo.
- El Consejo escolar, a través de la Comisión de convivencia, velará por que dichas normas sean coherentes con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Aplicación, difusión y seguimiento del Reglamento de régimen interior y de las normas de convivencia (art. 45 Decreto 22 marzo 2011, Carta de Derechos)

1. Una vez aprobadas, las normas de convivencia del centro serán de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.
2. La dirección del centro, el Claustro de profesores y el Consejo escolar, a través de su Comisión de convivencia, velarán por el cumplimiento de las normas establecidas.
3. La dirección del centro llevará a cabo las actuaciones necesarias para difundir su Reglamento de régimen interior y las normas de convivencia en la comunidad educativa.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (Ord 7 jun 2018 art. 12. Protocolos de actuación)

1. Los protocolos de actuación serán el instrumento que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, y ayuden a los centros educativos en el desarrollo de la convivencia positiva. El Departamento competente en materia de educación no universitaria impulsará la oportuna aprobación de dichos protocolos de actuación.
2. Dependiendo del aspecto, temática o actuación que resulte oportuno mejorar, los protocolos serán de ámbito departamental y otros requerirán del trabajo coordinado de diferentes Administraciones. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de entidades sin ánimo de lucro directamente vinculadas a esta temática de trabajo, con transparencia y de forma justificada.
3. Los protocolos de actuación podrán ser los siguientes:
 - a) Protocolo de actuación ante posibles casos de violencia de género dentro del ámbito educativo.
 - b) Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.
 - c) Protocolos de actuación ante situaciones de violencia entre diferentes miembros de la comunidad educativa.
 - d) Protocolo de prevención e intervención ante matrimonios forzosos.
 - e) Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina.
 - f) Otros protocolos que se determinen en función de la problemática existente.